

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

6722 *Resolución de 27 de marzo de 2025, de la Dirección General de Justicia, del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 17 de febrero de 2025, en la Oficina Fiscal en la Comunidad Autónoma de Aragón.*

Mediante Resolución de 17 de febrero de 2025, de la Dirección General de Justicia, publicada el 24 de febrero de 2025 en el «Boletín Oficial de Aragón» y en el «Boletín Oficial del Estado», se convocó la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Oficina Fiscal de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Examinadas las solicitudes presentadas, habiéndose comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos para su desempeño por las personas solicitantes del puesto y habiéndose obtenido el informe del Fiscal Jefe de la Fiscalía Provincial de Teruel sobre la idoneidad del candidato,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 526 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como en los artículos 56 y siguientes del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y en virtud de la competencia que le atribuye artículo 18.2.p del Decreto 199/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, ha resuelto:

Nombrar a don José Agustín Soriano García, funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para el puesto de Apoyo al Fiscal Jefe en la Fiscalía Provincial de Teruel.

De conformidad con lo señalado por el artículo 61 del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, el régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 52 de este reglamento.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 27 de marzo de 2025.–El Director General de Justicia, Jorge Oswaldo Cañadas Santamaría.